

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la honorable corte suprema de justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 152, 153-345, 56, 16 folios y un cuaderno de traslados, incluidos 2 DVD'S.

Va al Despacho del Magistrado Ponente de la doctora **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA** para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: RUBIELA LOPEZ TABARES
DDO: PORVENIR S.A. PENS. Y CESANTÍAS.
RAD: 017-2016-00087-01

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021

Auto No. 089

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL657-2020 del 19 de febrero de 2020, mediante la cual resolvió MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la Sentencia No. 222 del 2 de agosto de 2017, proferida por esta Sala de decisión laboral, confirmando lo demás.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 170, 14 y 15 folios, incluidos cuatro (04) CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente Dra. **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ANDREA POPO POPO.
DDO: POSITIVA CIA DE SEGUROS Y OTRO
RAD: 013-2016-00169-01

AUTO No. 090

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 27 de mayo de 2020, mediante la cual resolvió ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 120 del 29 de mayo de 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada